

**RESOLUCIÓN No. 361****INFORME BIENAL DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO AGRÍCOLA DEL CARIBE (CARDI)**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Primera Reunión Ordinaria,

**VISTO:**

El Documento IICA/CE/Doc.400(01), "Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)";

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Convenio del CARDI, el CARDI presenta ante la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) un informe bienal que incluya aspectos técnicos, financieros y administrativos;

Que de acuerdo con el Artículo 3.e del Reglamento del Comité Ejecutivo, éste debe actuar como comisión preparatoria de la Junta;

**RESUELVE:**

1. Recibir el Documento IICA/CE/Doc.400(01), "Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)".
2. Remitir el Documento IICA/CE/Doc.400(01), "Informe Bienal del Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)" a la Junta Interamericana de Agricultura, en su Undécima Reunión Ordinaria, para su información